

**PROMULGA ACUERDO N°2313 DE LA
JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA EL
PRESUPUESTO 2025 DEL FONDO
SOLIDARIO DE CREDITO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ AÑO 2025**

DECRETO EXENTO N°00.1146/2024

Arica, 16 de diciembre de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°. 0.01 de abril 23 del 2018; Decreto Universitario N° 2/82 del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2024, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 4 letra e) del D.F.L. N° 150 que dispone que es atribución de la Honorable Junta Directiva a proposición del rector aprobar el presupuesto anual de la Universidad.

Que, teniendo presente la proposición de Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce en la sesión de Junta Directiva Extraordinaria N°232 de fecha 12 de diciembre de 2024 y atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar, el Presupuesto 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2313 adoptado en reunión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva N°232, realizada el día 12 de diciembre de 2024, por unanimidad de las/los directoras/es presentes, atendida la exposición del Sr. Patricio

Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar, el Presupuesto 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá. Del siguiente tenor:

“ACUERDO N°2313

“Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el presupuesto 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá, se adjunta presentación de cuatro páginas rubricadas por el Secretario General de la Universidad.**”

2,. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



GONZALO VALDES GONZALEZ
Rector(S)



20 DIC 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en sesión extraordinaria N°232, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N°2313

“Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el presupuesto de gastos 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Tarapacá, en cinco páginas rubricadas por el Secretario General**”

DOY FE



Firmado por:
Álvaro Alejandro Palma Quiroz
Secretario de Secretaría
Fecha: 19-12-2024 16:28 CLT
Universidad de Tarapacá



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/I0Y1NN-419>



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



PRESUPUESTOS DE GASTOS AÑO 2025

Dirección de Administración y Finanzas:
Fondo Solidario de Crédito Universitario



Presupuesto FSCU Año 2025



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Ítem	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación %
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros	200.000	210.000	5,0%
Publicaciones Obligatorias Generales	0	0	-
Custodia de Valores	24.800.000	26.040.000	5,0%
Auditoría Externa	6.500.000	6.825.000	5,0%
Cobranza de Cartera	166.100.000	174.380.000	5,0%
Gastos Notariales Firma de Pagaré	0	0	
Seguros de desgravamen	0	0	
Gastos informáticos	0	2.500.000	-
Total \$	197.600.000	209.955.000	6,3%



* El diferencial entre 6,3% y el 5% es consecuencia de la incorporación de un nuevo ítem de gastos: Gastos informáticos.

Presupuesto FSCU Año 2024



Cobranza de la Cartera	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación %
Gastos de Correspondencia	57.000.000	59.850.000	5,0%
Gastos de cobranza DICOM	0	-	-
Integrasystem (Deudores Cruzados)	1.100.000	1.155.000	5,0%
Gastos Imprenta, Encuadernación y Publicidad	1.500.000	1.575.000	5,0%
Honorarios Empresa Cobranza	10.000.000	10.500.000	5,0%
Servicios Comunicación	0	-	-
Gastos Cobranza Bancarios	500.000	500.000	5,0%
Gastos Protestos	95.000.000	99.750.000	5,0%
Otros Gastos	1.000.000	1.050.000	5,0%
Total \$	166.100.000	174.380.000	5,0%



De las Variaciones:

Ítem	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación %
Gastos informáticos	0	2.500.000	*

* Este Ítem fue recientemente incorporado por la nueva normativa emitida por la SES, por lo que se trata de un precio estimado, relacionado con servicio de mensajería.